República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº 25/2014

FECHA: 15 DE JULIO DE 2.014-

NOMBRE DE LLAMADO: CONCURSO DE OFERTAS N°04/2014, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DRISTRITO DE CORONEL BOGADO"

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen los Señores Lic. Julio Riveros y la Ing. Nancy Rodríguez para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de **CONCURSO DE OFERTAS N°04/2014, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DRISTRITO DE CORONEL BOGADO PAC ID N°278.706.** En ese respecto mencionamos que este informe ***"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"*** del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1- **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**:

El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas ID N°278.706, y así mismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 14 de julio de 2014 a las 08:00 horas.
En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de UOC de la Institución Municipal en presencia de los representantes de las Empresas se procedió a dar inicio a la apertura de sobres presentados por 2 (dos) empresas cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES.-
Los sobres abiertos, detallaron estas ofertas:

1- AGRICULTORES BOGADENSES UNIDOS, monto de la oferta: Gs.349.019.000 (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones diez y nueve mil) IVA incluido.-
2- FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, monto de la oferta: Gs.444.174.271 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cuatro millones ciento setenta y cuatro mil doscientos setenta y uno) IVA incluido.-

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

Nancy Rodríguez

2- ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para el análisis de las ofertas de establecen los criterios Art. 61 del Decreto N°21909/03: la Convocante deberá determinar si las ofertas de ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

1. La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.
2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación de Oferentes sean suficientes y adecuados.-
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados
5. La oferta de ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.-

Que, el Art. 58 inc. 3 (último párrafo) de Decreto N°21909/03, claramente expresa que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-

2.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Que, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°21909/03, claramente expresa que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que careciera de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.-

2.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Que, para la evaluación de las ofertas, se utilizara lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°21909/03, del Método de Evaluación, donde Establece: que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación:

2.2.1 Se verificara el cumplimiento de cada oferente respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Este comité procede a la verificación puntual de las ofertas a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de caracteres sustancial, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

Nancy Rodriguez

OFERENTES	AGRICULTORES BOGADENSES UNIDOS	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2.2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias…
Corresponde hacer constar que para dar fe a los precios totales presentados hemos procedido a corroborar la sumatoria de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios a los efectos de ajustar las ofertas por errores aritméticos. Las firmas Agricultores Bogadenses Unidos y Fortaleza Emprendimientos presentan correctamente sus planillas de ofertas.

A continuación se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, se dan en este orden:

ORDEN	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	AGRICULTORES BOGADENSES UNIDOS	349.019.000
2	FORTALEZA EMRPENDIMIENTOS	444.174.271

Según verificaciones de la oferta surge un análisis legal de que la firma:

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

Agricultores Bogadenses Unidos y Fortaleza Emprendimientos. Cumplen a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC/Sección II/1; y es cuanto sigue: *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios, Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07); y han presentados todas las documentaciones de carácter no formales.* **SE ACEPTAN** las ofertas por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Observaciones de las empresas presentes:

1. **LA FIRMA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS DICE:**
   - **LA FIRMA AGRICULTORES BOGADENSES UNIDOS,** no presenta copia de un contrato similar al bien ofertado, no presento debidamente las copias de los documentos originales según solicita el PBC el formulario N°1, punto 7, no presento referencia bancaria.

   ACLARACION:
   La copia de un contrato similar y la presentación de dos copias de los documentos originales no son documentos de carácter sustancial, Teniendo en cuenta que la empresa Agricultores Bogadenses Unidos posee un contrato similar con la Institución con satisfactoria, de todos los servicios prestados, este Comité de Evaluación decide no solicitarle la copia de un contrato similar.
   En cuanto a la referencia bancaria, lo solicitado en el PBC es Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente, la cual la oferta presentada por esta empresa cuenta con una autorización.

2. **LA FIRMA AGRICULTORES BOGADENSES UNIDOS DICE:**
   - **LA FIRMA FORTALEZ A EMPRENDIMIENTOS**, no presenta documentos sobre recurso humano e infraestructura a ser utilizado.

   ACLARACION:
   La documentación sobre recurso humano e infraestructura a ser utilizado debe presentar el oferente adjudicado.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del **CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2014, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DRISTRITO DE CORONEL BOGADO" PAC ID Nº278.706;** a la firma **AGRICULTORES BOGADENSES UNIDOS,** representado en este caso por el **Sr. Juan Carlos Martínez Lencina,** domiciliado en la compañía Mbutuy de la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad **Nº3.553.210,** con **RUC Nº80072907-2, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.349.019.000 (guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones diez y nueve mil) IVA incluido.**

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
SECRETARIA GENERAL

Lic. Julio Cesar Riveros
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR